



DOCUMENTO 1

Ayuntamiento de Móstoles



**PRESUPUESTO GENERAL
2021**

CONCEJALÍA DE HACIENDA

**MEMORIA
del Presupuesto General 2021**



Móstoles



PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2021

MEMORIA

(art. 18.1.a. del RD 500/1990)

INTRODUCCIÓN

El presupuesto que presenta el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Móstoles para el año 2021 responde a las necesidades y expectativas de las personas y entidades del municipio. Un presupuesto, el de 2021, con el reto de afrontar un contexto caracterizado por la incertidumbre, la volatilidad, la complejidad y la ambigüedad, derivado de la crisis sanitaria y social provocada por la pandemia de la Covid 19.

Estamos viviendo una situación sin precedentes y como Ayuntamiento nos vemos obligados a trabajar para el bienestar de nuestros vecinos y vecinas, poniendo el foco especialmente en aquellos sectores de población que están siendo más castigados. El Ayuntamiento de Móstoles debe estar, ante todo, al lado de los más vulnerables.

En este ya pasado 2020, se ha cumplido el primer quinquenio desde que la ONU proclamara en 2015 los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, hito sin parangón, pues fue el compromiso de 193 países, y con la participación no solo de los políticos, sino de la sociedad civil y las propias empresas, con un propósito: perseguir la igualdad entre las personas, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. En palabras de la propia ONU: “*Un nuevo contrato social global que no deje a nadie atrás*”. “*Que no deje a nadie atrás*”, frase célebre que pone el foco en las personas, de todas las personas, y que hoy, en este contexto de crisis socioeconómica, se hace aún más relevante y propositiva.



La administración local, la más próxima a la ciudadanía, tiene la responsabilidad de hacer suyo este objetivo y por ello esta Corporación se corresponsabiliza con unos presupuestos con marcado carácter social.

Los presentes presupuestos de 2021 son unos presupuestos excepcionales para una situación inédita que se han diseñado con el objetivo de “*no dejar a nadie atrás*” y que consolidan las políticas de gasto ya iniciadas en 2020 que centran sus actuaciones en las personas trabajadoras desempleadas, con baja formación, o con trabajos precarios y bajos salarios, en definitiva hogares y familias con dificultades económicas, en las mujeres en general y a las víctimas de violencia de género en particular, en políticas de igualdad de oportunidades, en los mayores y sus cuidados, en los jóvenes o en materia educativa. También sectores económicos muy sensibles al confinamiento y a la paralización de la vida social, como son la hostelería y cierto tipo de comercios no esenciales. En definitiva, convertir la política social en un elemento esencial y central de la acción del gobierno municipal.

En lo que respecta a los ingresos municipales, los ingresos corrientes previstos para el presupuesto de 2021 han sido proyectados tomando como referencia las previsiones de cierre o liquidación del ejercicio 2020 con datos de ejecución hasta septiembre. La presupuestación de ingresos corrientes para 2021 se establece en base a un criterio de devengo, de tal forma que los importes previstos en el presupuesto son la estimación de los recursos que se espera reconocer en el ejercicio, es decir de los derechos reconocidos netos (DRN) previstos para 2021.

En relación a los impuestos debe tenerse en cuenta especialmente el proyecto de Ordenanzas fiscales que el Ayuntamiento de Móstoles ha diseñado para 2021, un proyecto de Ordenanzas que nuevamente pone el foco en nuestros ciudadanos, empresarios y autónomos, y que persigue aliviar su carga fiscal. No puede obviarse el marcado carácter medioambiental de algunas de las medidas que se incluyen, fruto del decidido compromiso de este Equipo de Gobierno con el medioambiente y su sostenibilidad:



- Este Equipo de Gobierno ha hecho el ingente esfuerzo de incluir en ese proyecto la reducción del tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles aplicable para 2021, bajando del 0,64 al 0,60, para minorar el esfuerzo contributivo de los ciudadanos. De esta forma se reduce la carga fiscal a la mayoría de las unidades urbanas del municipio. La bajada de este tipo impositivo amortigua totalmente la subida decenal por la revisión catastral de valores del año 2011, produciéndose una bajada en la cuota líquida total del padrón cobratorio anual y, por lo tanto, en los derechos reconocidos netos previstos para este ejercicio.
- También en el IBI se han incrementado las deducciones en los supuestos de familias numerosas de categoría general, constituida por un solo progenitor con el que convivan los hijos, y que constituya el sustentador único de la familia, pasando a ser el porcentaje de bonificación del tramo inferior del 75% al 85%, con objeto de reducir la carga fiscal a este sector de la población especialmente vulnerable.
- Por otra parte, y con el objeto de contribuir al impulso de las energías renovables, tan necesarias en el momento actual, se modifica el artículo 10.2 del IBI en el sentido de aumentar la bonificación del 25% al 50%, para las edificaciones cuyo uso catastral sea predominantemente residencial y de aplicar la bonificación del 25% a inmuebles de uso distinto al residencial, además de eliminar condicionantes técnicos con el propósito de contribuir a una gestión más ágil. En este sentido, no cabe duda de que la utilización de energías renovables, en este caso, la energía solar, constituye una alternativa adecuada a los problemas crecientes que, tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista medioambiental, se producen como consecuencia de la utilización de energías convencionales (petróleo, gas natural, etc.).



- Con marcado carácter medioambiental es la modificación que se ha realizado en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y que se concreta en eliminar con carácter general la bonificación a favor de los vehículos con una antigüedad mínima de 25 años y su aplicación exclusivamente a los vehículos declarados históricos. Buscamos que nuestros vecinos respiren la mejor calidad del aire posible y en ello hemos centrado nuestros esfuerzos.
No obstante lo anterior, se ha considerado oportuno establecer una moratoria para el ejercicio 2021, al objeto de facilitar a los sujetos pasivos la regularización de los vehículos que venían disfrutando de dicha bonificación hasta el 31/12/2020 ante la Dirección General de Tráfico.
- Un Equipo de Gobierno comprometido con los más desfavorecidos no podía olvidarse de las personas con movilidad reducida y con discapacidad y por ello ha simplificado los requisitos para que obtengan la exención prevista en la Ordenanza del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica a favor de sus vehículos adaptados.
- Se continúa manteniendo la supresión de la Tasa de Recogida de Gestión de residuos urbanos, que siempre se ha considerado que era una tasa injusta planteada en el peor momento para las economías familiares.
- Se mantendrá también en 2021 la bonificación del 5% del Sistema Especial de Pagos, el 3% por domiciliación bancaria, con la ampliación que se llevó a cabo en ejercicios anteriores del límite de bonificación de 70 € a 90 € para que los grandes beneficiarios sean los vecinos y vecinas del municipio y no los grandes patrimonios o empresas que podrían conseguir deducciones significativas.
- Se mantienen las deducciones en el Impuesto de "*plusvalías*" en los supuestos de mortis causa, generalizando dichas deducciones cuando no se proceda a vender la vivienda habitual del cesante en los próximos 5 años y ampliando dicha bonificación al conjunto de herederos de primer grado de consanguineidad.



- Por último, señalar que para 2020 se ha suprimido la tasa de terrazas, para contribuir a paliar la crisis económica que la Covid 19 está provocando en el sector hostelero. Esta supresión se ha realizado excepcionalmente con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2020, encontrando justificación en las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria y consecuente crisis económica producida por la pandemia ocasionada por la Covid 19.

Como se ha indicado anteriormente, nos hallamos ante un contexto social sin precedentes caracterizado por la incertidumbre, la volatilidad, la complejidad y la ambigüedad. No es fácil prever la evolución de la pandemia y sus repercusiones económicas en el futuro cercano. Ahora bien, lo que si podemos afirmar con rotundidad es que este Equipo de Gobierno estará siempre cerca de los que lo necesitan, lo que trasladado a este asunto en concreto implica que, de demostrarse necesario, se promovería una modificación de la Ordenanza con efecto retroactivo, de la misma forma que se ha hecho en 2020.

En definitiva, el presupuesto de 2021 refleja el gran esfuerzo realizado por presentar unos ingresos realistas, adecuados al contexto que estamos viviendo, en el que se prevé una disminución recaudatoria, no solo en el ámbito local, por la bajada del IBI, por la bonificación de tasas y el descenso de la actividad empresarial, sino también por el reflejo de la situación socioeconómica compleja, volátil y de gran incertidumbre.

Para optimizar los procesos de recaudación, este Equipo de Gobierno tiene previsto abordar una importante reforma en el ámbito de la gestión tributaria y recaudación que tiene dos pilares fundamentales: Por una parte, se pretende fomentar la cooperación interadministrativa instando la formalización de diversos convenios de colaboración con entidades públicas (Registro de la Propiedad, Registro Mercantil y la AEAT). Por otra, este Equipo de Gobierno tiene entre sus objetivos para 2021 utilizar parte del ahorro de los mostoleños y mostoleñas en adquirir una nueva aplicación informática de gestión tributaria y padrón municipal, que permita una gestión eficiente, cercana a la ciudadanía, que facilite el acceso para realizar todo tipo de trámites y, que definitivamente impulse la administración electrónica en Móstoles que dé respuesta a las necesidades del siglo XXI.



Como se ha referido anteriormente el presupuesto responde a un propósito general, *el de no dejar a nadie atrás*, especialmente a las personas en situación de mayor vulnerabilidad social. Para ello, desde el ámbito de los servicios sociales, se ha definido una estrategia a seguir durante el 2021 que se basa en aumentar las coberturas de los Servicios de Ayuda a la Ciudadanía, potenciándose especialmente la inversión en alternativas habitacionales, tan necesaria en el municipio.

Muestra del compromiso de esta Corporación es la modificación de la Ordenanza de Servicios Sociales que ha hecho posible un incremento sustancial de las ayudas de emergencia social pasando de 3.500 € a 6.000 €. En el Pleno del pasado mes de noviembre se presentó la modificación del artículo de la Ordenanza que hace referencia a la cuantía máxima asignada al concepto de vivienda, elevándose esa cuantía de los 3.500 € a los 6.000 €. Esta modificación se justifica por la situación de crisis sanitaria y económica que se está viviendo a nivel global y que afecta especialmente a la población más vulnerable del municipio.

También se ve asegurada la cobertura alimenticia de todas las personas que lo necesiten mediante las ayudas económicas, las ayudas inmediatas, el restaurante municipal y las comidas a domicilio.

Asimismo, a fin de poder volver a utilizar a pleno rendimiento el Centro de Servicios Sociales de la Vía Láctea, edificio construido con cargo al Plan de Servicios e Inversiones (PRISMA 2008-2011), se va a llevar a cabo, a través del remanente de tesorería, una importante actuación para su rehabilitación y, de este modo, adecuarlo al uso para el que fue concebido. Las obras, recepcionadas por el gobierno del Partido Popular, no respondían a las especificaciones técnicas, y muestra de ello son las deficiencias que presenta todo el sistema de climatización o el inadecuado enmoquetado del suelo, entre otras. Por lo referido, y dada la significación estratégica de esta infraestructura, se van a invertir 1.200.000 euros en acondicionarlo con el remanente de tesorería.

Por otra parte, en la línea de mejorar el bienestar y acercar los servicios a la ciudadanía, se pretende descentralizar la Atención Primaria de los Servicios Sociales, para



ello se van a utilizar las Juntas de Distrito del municipio y así conseguir una distribución más equitativa.

En esta misma línea, el Equipo de Gobierno mantiene el crecimiento constante iniciado en 2016 respecto a las subvenciones a las Asociaciones Socio-Sanitarias, que volverán a ver incrementada su cuantía en este ejercicio en un 10%, tal y como lo vienen haciendo desde 2016, manteniendo el camino de la recuperación de dichas ayudas que sufrió recortes en el mandato (2011-2015), dado que dichos colectivos llevan a cabo una encomiable labor con los afectados y familias en ámbitos a los que no alcanzan la Administración Pública.

En lo que respecta al mantenimiento de la ciudad, en el presente presupuesto también se continua, con un especial esfuerzo inversor, a recuperar y rehabilitar las calles y los espacios públicos, impulsando las políticas de reconstrucción de nuestra ciudad. Prueba de ello es el nuevo incremento presupuestario destinado a la limpieza de la ciudad; al mantenimiento y limpieza de nuestros colegios públicos y edificios municipales, así como espacios públicos de esparcimiento, necesidad esencial para dar respuesta a la presente crisis sanitaria, incrementando la mejora de la calidad de vida de las personas, convirtiendo a Móstoles en un municipio más renovado, eficiente y seguro. Cabe destacar el impulso que se continúa realizando para lograr que Móstoles sea una ciudad acogedora, modernizando sus barrios, mejorando su accesibilidad y su embellecimiento, acondicionando diferentes tramos de carril bici o renovando sus parques y jardines.

En este ámbito, se pone de relieve el especial esfuerzo en lo referido a la mejorar del asfaltado de nuestras calles, donde se ha previsto un ambicioso Plan, el mayor que se ha acometido en nuestro municipio, por importe de 2.490.000 €, que contribuirá a mejorar el aspecto de la ciudad y que ayudará a dinamizar la economía de sus barrios al hacerlos más atractivos.

Asimismo, incidir en el compromiso de este gobierno en conseguir que Móstoles resulte una ciudad accesible, amable con la ciudadanía y, que garantice la adecuada movilidad y orientación de todas las personas. Para ello se colocarán pictogramas, tanto en edificios



municipales, como en la vía pública, lo que contribuirá a mejorar la accesibilidad e inclusión. Otro objetivo establecido en cuanto a la movilidad es convertir las calles en itinerarios seguros con prioridad de uso para la población infantil y juvenil. Estas actuaciones serán financiadas con el remanente de tesorería.

En el ámbito de los deportes, se va a llevar a cabo un trabajo importante, a pesar de las naturales restricciones motivadas por la Covid 19. Se garantiza la continuidad del 100 por 100 de la oferta deportiva municipal, cumpliéndose con todos los protocolos de seguridad, debiendo realizar un gran esfuerzo económico y de adaptación de las instalaciones para garantizar la seguridad de los usuarios.

En el apartado de subvenciones deportivas, no sólo se mantienen las diferentes ayudas que se vienen concediendo, sino que, se incrementan en 19.000 euros, además de crearse un nuevo programa de alto rendimiento con becas para deportistas de alto nivel de la localidad, por un importe de 25.000 euros. El deporte es uno de los mejores recursos para promover el desarrollo integral de las personas, así como impulsor de valores que, hoy más que nunca, precisa una sociedad resiliente.

En el municipio de Móstoles, es un principio rector de su política municipal la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo iniciativas que generen este cambio necesario y justo. Entre sus diferentes líneas de trabajo cabe destacar para el 2021 la formación, tanto interna en igualdad de género, como en los centros educativos, impulsando la coeducación; el empoderamiento femenino a través de cursos y talleres, la ejecución de campañas de sensibilización o el fomento del tejido asociativo.

El programa de prevención y atención a la violencia de género es otra de las acciones que se verá reforzada desde el Punto Municipal del Observatorio de la Violencia de Género, donde se verán fortalecidos los servicios de atención telemática, dado la actual situación actual de pandemia por la Covid 19.



La reparación y mantenimiento del Centro de Emergencias, centro de residencia de acogida temporal a mujeres e hijos/as menores víctimas de violencia de género, es una necesidad. Para ello se destinará del remanente de tesorería la suma de 160.000 euros para su acondicionamiento y mejora, así como para la renovación del mobiliario, de manera que podamos crear un entorno acogedor, cálido y familiar con el propósito de general bienestar a estas personas que precisan de tanto apoyo.

En el compromiso de no dejar a nadie atrás se hará realidad, en este ejercicio, la creación de un parque de viviendas protegidas dignas y a un precio asequible, para dar respuesta a las nuevas necesidades que la crisis del coronavirus ha planteado. Se invierte en este proyecto la cantidad de 1.500.000 euros, financiado con recursos ordinarios, proyecto que se suplementará con otros 500.000 euros a cargo del remanente de tesorería.

Las políticas de juventud son una prioridad para este gobierno municipal. Con anterioridad al 2014 sufrieron un fuerte retroceso presupuestario que supuso una disminución de actividades, mientras que en el mandato (2015-2019) su presupuesto se incrementó en casi un 40%. Esto ha supuesto aumentar exponencialmente la oferta, tanto formativa como de actividades; tendencia que se sostuvo en 2020 y seguirá ampliándose en el siguiente ejercicio de 2021.

Los jóvenes son un sector que históricamente viene sufriendo una situación complicada, debido a la falta de empleo, o a la carencia de un ocio formativo y saludable que no sea de orientación consumista. A estas circunstancias hay que añadir ahora que los efectos de la pandemia les golpean con fuerza y hay que mantener, ahora más que nunca, un mayor y sostenido apoyo.

Por todo esto, el objetivo de este Área de Juventud es potenciar los programas ya existentes, que hacen hincapié en ámbitos de tanta importancia como la formación, el tiempo libre, el ocio con adolescentes, la protección de los derechos de la infancia y adolescencia, o la asesoría jurídica específica para jóvenes.



Además, se pondrán en marcha otras iniciativas destinadas a:

- Mejorar la participación juvenil en el municipio, implicando a los jóvenes en la vida municipal.
- Proporcionar competencias que les haga desarrollar un sentido crítico ante el aluvión de información al que están expuestos en redes sociales y otros medios de comunicación, al igual que poder utilizar estos espacios de una manera segura, para su propia integridad e intimidad personal.
- Desarrollar, con una visión integral, las capacidades e inquietudes de los jóvenes, poniendo en valor sus intereses, en un entorno compartido con sus iguales, a través de actividades como concursos de cómics, literarios o cortos.

Toda esta ampliación del alcance de la estrategia, que ya se tenía en marcha, se va a apoyar también en una mejora de la presencia en redes sociales, de manera más coordinada y con una imagen corporativa propia.

En materia de educación, se prevé la reforma y rehabilitación de centros educativos fase 2 (finalización) y fase 3, por un importe de 1.944.798 euros. Dentro de las novedades para el 2021 está el plan centrado en el cuidado de los entornos escolares. Además, se presenta un proyecto piloto e innovador en nuestra ciudad denominado “*Patios saludables*”, con el fin de optimizar la habitabilidad de los patios y contando con la colaboración de toda la comunidad educativa, en el que se incluye un proceso de inclusión pedagógica en los centros. Este proyecto que se financiará con remanente de tesorería.

La apuesta por la cultura es un sello de identidad de esta Corporación. Una cultura igualitaria, educadora y llena de valores, que nos permita disfrutar y desconectar de nuestro día a día. Es por ello por lo que incrementamos el presupuesto para artes escénicas al objeto de poder aumentar la oferta, con un espacio totalmente reformado como es el Teatro Villa de Móstoles.



En lo que respecta a la actividad del tejido asociativo de carácter cultural, el año 2020 ha supuesto la suspensión de la mayoría de la actividad presencial y la necesidad de adaptarse a la situación ha provocado un cambio radical en la impartición de talleres culturales. Desde el Ayuntamiento de Móstoles hemos apostado en 2020 por hacer un esfuerzo para colaborar a que las asociaciones continúen sus proyectos a, pesar de los grandes esfuerzos que supone los cambios de modalidad y pérdida de otros recursos. Es por ello por lo que en 2020 contemplaba un incremento de la partida de subvenciones para asociaciones culturales, pasando de 22.025 euros a 35.000 euros. Durante el año 2021 seguimos apostando por potenciar al tejido asociativo e incrementar las subvenciones hasta los 47.025 euros.

El programa de Educación Ambiental tiene un gran peso en el Área de Transición Ecológica ya que la mayoría de los proyectos que se desarrollan en esta área están encaminados, de una u otra forma, a conseguir que nuestros hábitos y rutinas sean cada vez más respetuosos con el medio ambiente.

En colaboración con el IMIDRA se ha puesto en marcha el tercer Laboratorio de Agricultura Abierta (AGROLAB) de la Comunidad de Madrid. Está ubicado en el parque de El Soto y el año 2021 será el de su consolidación.

Asimismo, para complementar las actividades programadas en el Centro de Ecología Social, se publica la Convocatoria Anual de Subvenciones para Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro, incrementándose su presupuesto en un 49%.

No menos importante es el esfuerzo en la digitalización de la gestión y servicio público municipal. Apostamos por una administración ágil, eficaz, transparente, de fácil acceso y cercana al ciudadano, más en el actual contexto de pandemia.

Para ello, en el año 2021 se implantará la administración electrónica y la instauración de la administración automatizada, se mejorarán los servicios de telecomunicaciones y se aumentarán los medios necesarios para la prestación laboral en la modalidad de teletrabajo.



Es de interés para este Ayuntamiento el que dicho trabajo a distancia se lleve a cabo con los medios y en las condiciones más seguras para las personas trabajadoras.

Para ello este Equipo de Gobierno ha realizado, y seguirá realizando, inversiones en proporcionar hardware, software y otros medios para que realicen, en condiciones satisfactorias, su actividad laboral desde sus domicilios.

Asimismo, para las personas que continúan realizando su trabajo en presencia, o las que lo llevan a cabo de modo alternativo, se hace preciso centralizar el suministro de determinado material de carácter preventivo en aras a la protección de la salud del personal municipal, lo que motiva el incremento en la dotación presupuestaria para la adquisición de productos farmacéuticos, sanitarios, de limpieza y aseo, así como, el aumento de las partidas correspondientes a inversiones en mobiliario, maquinaria y utillaje. Dicho importe asciende a 450.000 euros.

La seguridad laboral es un objetivo prioritario para esta este Equipo de Gobierno. El objetivo último es impulsar y coordinar el desarrollo de la política preventiva, al objeto de promover *“la mejora de las condiciones de trabajo de todos los trabajadores de este Ayuntamiento, dirigida a elevar el nivel de protección de la salud y seguridad en el trabajo”*. (Artículo 5, capítulo II de la Ley 31/95).

En lo que respecta a la política retributiva, se incorpora la subida salarial para los empleados públicos del 0,9%, previsto en el Anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2021. No obstante, tras la rebaja salarial del 10% acometida en el presupuesto de 2020, el Equipo de Gobierno, empatizando corresponsablemente con las dificultades que atraviesa la ciudad, mantiene la medida de congelación retributiva para los cargos electos y, además, la hace extensiva al personal funcionario eventual.

Fruto de la situación de excepcionalidad sanitaria y socioeconómica en la estamos inmersos, no se han podido acometer, en el presente año 2020, la totalidad de las previsiones presupuestadas en el capítulo de gastos de personal, por lo que se trasladan a este nuevo



presupuesto de 2021. Así, se contará con la asignación adecuada para promover las nuevas incorporaciones de personal a través de las ofertas de empleo, que estarán centradas en áreas estratégicas, especialmente en la Concejalía de Hacienda, así como en otras de carácter social como es el Área de Igualdad y en puestos técnicos y de especialización; puestos cuya cobertura se ha demostrado imprescindible para el buen funcionamiento de diferentes áreas de este Ayuntamiento. Especial relevancia tendrá la reducción de la temporalidad de la plantilla mediante los procesos de consolidación y estabilización del personal temporal.

También, en lo que respecta al personal, hay que señalar que en el mes de octubre del 2020 se aprobó por unanimidad en el Pleno, la solicitud de dispensa del servicio de extinción de incendios a la Comunidad de Madrid. El objetivo es que haya un único cuerpo de bomberos en nuestra Comunidad y se optimice y mejore la respuesta ante las situaciones de emergencia que se pudieran producir. Ya se está trabajando en los trámites administrativos y formativos para que el traspaso se lleve a efecto en el menor tiempo posible, garantizando siempre una adecuada respuesta a las necesidades de nuestro municipio en cuanto a incendios y a salvamento.

El capítulo en materia de personal responde al decidido compromiso de este Equipo de Gobierno con el empleo público estable, y de calidad, que a buen seguro redundará en la prestación de un mejor servicio a los ciudadanos y ciudadanas de Móstoles.

La participación vecinal es un ejercicio de escucha y de detección de necesidades y expectativas de los vecinos y vecinas de Móstoles que contribuyen a crear una ciudad más justa, solidaria y democrática. Para dar continuidad a esta actividad se proseguirá apoyando económicamente a las federaciones y a las asociaciones vecinales.



Las actuaciones y proyectos de carácter social y de lucha contra la pandemia no incluidos en el presente presupuesto, se ejecutarán en 2021 gracias a que el Gobierno de la Nación ha permitido, con la suspensión de las reglas fiscales, utilizar el remanente de tesorería en políticas sociales, actuaciones que se reflejan en el anexo que se acompaña.

El resultado de las actuaciones en gastos e ingresos del presupuesto para el ejercicio 2021 es generar un marco equilibrado y prudente, desde el punto de vista financiero, priorizando el gasto social, la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos y ciudadanas de Móstoles, garantizando no sólo todos los servicios que hasta ahora el Ayuntamiento ha venido ofreciendo a la ciudadanía, sino incrementándolos con otros nuevos y proyectando inversiones ciertas y muy necesarias para la ciudad. Un presupuesto ilusionante y realista, que demuestra que otra forma de gobernar es posible, sólo hacía falta voluntad política para ponerla en marcha.

En el presupuesto se incluyen las inversiones y el gasto corriente adicional que la Comunidad de Madrid se ha comprometido a abonarnos el próximo año con cargo al Plan de Inversiones Regional PIR 2016-2019 (ampliado).



PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

El **PRESUPUESTO DE GASTOS** del Ayuntamiento de Móstoles para 2021 alcanza un importe total de **181.879.128,00 euros**, de acuerdo con el siguiente detalle por capítulos:

Tabla I. Presupuesto de gastos del Ayuntamiento

CAPITULO	2.021	% S/TOTAL	2.020	% S/TOTAL	% VARIAC
1. PERSONAL	68.233.439,00 €	37,52%	68.135.763,38 €	36,49%	0,14%
2. COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	70.227.236,00 €	38,61%	68.909.103,25 €	36,90%	1,91%
3. GASTOS FINANCIEROS	875.000,00 €	0,48%	740.000,00 €	0,40%	18,24%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.627.823,00 €	9,69%	15.626.846,36 €	8,37%	12,80%
5. FONDO DE CONTINGENCIA	883.730,00 €	0,49%	910.000,00 €	0,49%	-2,89%
6. INVERSIONES REALES	19.526.596,00 €	10,74%	25.016.268,56 €	13,40%	-21,94%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250.000,00 €	0,14%	2.600.000,00 €	1,39%	-90,38%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	180.304,00 €	0,10%	180.303,63 €	0,10%	0,00%
9. PASIVOS FINANCIEROS	4.075.000,00 €	2,24%	4.610.000,00 €	2,47%	-11,61%
	181.879.128,00 €	100,00%	186.728.285,18 €	100,00%	-2,60%

En relación con el ejercicio anterior, el total de gastos previstos es inferior al del ejercicio 2020, disminuyendo en términos globales en un escaso 2,60 %. Se hace un esfuerzo muy significativo, al igual que en los cinco ejercicios anteriores, para garantizar el cumplimiento de las medidas incluidas dentro del Plan de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social, pero siempre enmarcados en la obligación de cumplir con las magnitudes económicas, tal y como se ha venido haciendo en los ejercicios precedentes.

No obstante, sí se han producido incrementos en los créditos de los capítulos 2 y 4 del Presupuesto .

Como contrapartida, los descensos más importantes se producen en los capítulos 6 y 7.



Capítulo 1 - Gastos de Personal.

Se mantiene en las cifras del ejercicio anterior experimentado un ligero aumento bruto que asciende a un 0,14%, lo que no significa que no se cubran vacantes o nuevas necesidades, sino que se trasladan a este presupuesto las previsiones contempladas en el 2020 que no se pudieron realizar por la actual situación excepcional de crisis. Se incluye la previsión de subida salarial, para los empleados públicos, del 0,9% prevista por el Gobierno de la Nación en el Anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2021. No obstante, por responsabilidad y compromiso de este gobierno municipal, se exceptúa de este incremento salarial a todos los cargos políticos y al personal funcionario eventual.

Asimismo, se incluyen diversas dotaciones para colectivos como la policía (abono de la reclasificación de efectivos ope legis) y los trabajadores contratados que sustituyen a COFELY. Se contemplan nuevas incorporaciones de personal a través de las ofertas de empleo, que estarán centradas en áreas estratégicas, especialmente en la Concejalía de Hacienda, así como en otras de carácter social como es el Área de Igualdad. En éste último Área y, para continuar manteniendo las subvenciones con la Comunidad de Madrid, se ha optado por contar con personal estable, lo que ha implicado la consiguiente disminución del capítulo 2 de la Concejalía de Igualdad.

Capítulo 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios.

Recoge las previsiones para el normal funcionamiento de los servicios municipales, contemplándose los créditos necesarios para financiar las obligaciones derivadas de los contratos adquiridos por la Corporación para el año 2021 y sus revisiones de precio. La ligera subida respecto al año 2020, en un 1,90%, obedece fundamentalmente al incremento de algunos servicios, especialmente aquellos que afectan a la limpieza de los colegios públicos, al mantenimiento de los colegios y edificios públicos y al mantenimiento de calles y vías públicas.



Capítulo 3 - Gastos financieros.

Siguen en la línea del ejercicio anterior como consecuencia de la operación de refinanciación de préstamos aprobada a finales del 2019, continuando en periodo de carencia. Como novedad, se dotan 250.000 € al objeto de que en el ejercicio 2021 se licite un contrato integral de servicios bancarios y financieros para el Ayuntamiento de Móstoles derivado, por un lado, de la necesidad de regularizar las relaciones del Ayuntamiento con las entidades financieras colaboradoras y, del otro, para incorporar nuevos canales de pago, banca online, TPV físico y virtual,...etc. que faciliten a los ciudadanos el abono de sus deudas al Ayuntamiento.

Capítulo 4 - Transferencias corrientes.

Aumenta un 12,80%, con respecto a los créditos iniciales del ejercicio 2020. En este capítulo se incluyen las dotaciones económicas necesarias para para hacer frente a las transferencias destinadas a sufragar la actividad de los entes dependientes, así como para el desarrollo de la actividad de fomento del Ayuntamiento a través de subvenciones. La razón de este incremento obedece a la disminución del capítulo 7 al trasladarse a éste capítulo la transferencia al IMS.

Capítulo 5 - Fondo de contingencia.

Las estimaciones de este capítulo dan estricto cumplimiento a los dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

La dotación de este capítulo asciende a 883.730 € que se corresponde con el 0.5 por ciento del importe de los gastos no financieros.



Capítulo 6 - Inversiones reales.

Este capítulo experimenta una disminución del 21,94% respecto del ejercicio anterior.

Las principales actuaciones contempladas en el anexo de inversiones tienen por objeto la adquisición de vivienda pública; rehabilitación y reparación de infraestructuras de centros educativos, embellecimiento, recuperación y rehabilitación de calles, de espacios públicos y de barrios, así como el asfaltado de las calles.

No obstante de esta variación, las actuaciones que también se consideran prioritarias para la ciudad y no están contempladas en este capítulo, se llevarán a cabo vía remanente de tesorería.

Capítulo 7 - Transferencias del capital.

En este capítulo se aprecia una disminución del 90,38 % respecto al ejercicio 2020, siendo la principal razón que lo justifica que el importe estimado a entregar al Instituto Municipal del Suelo para el pago de deudas con proveedores pendientes de ejercicios anteriores (1.500.000 euros) se traslada al capítulo 4, en vez de articularlo por el capítulo 7 como transferencia de capital.

Por otra parte, se mantiene el Plan de ayudas a la accesibilidad residencial por un importe de 250.000 euros a desarrollar por la Concejalía de Desarrollo Urbano. Este plan se destina, principalmente, a la ejecución de obras en comunidades de vecinos no adaptadas. No obstante, a través del uso del remanente de tesorería se pretende incrementar este importe hasta llegar a los 550.000 euros, superando, de esta forma, lo previsto en 2020.

Capítulo 8 - Activos financieros.

Recoge el importe de los anticipos de personal, que se mantiene constante respecto al ejercicio anterior.



Capítulo 9 - Pasivos financieros.

Responde también al importe de cuotas de amortización de la deuda viva a esta fecha, que bajan casi un 11,61% respecto al año anterior. La cuota prevista para 2021 resulta de los cuadros de amortización de los préstamos a largo plazo que tiene vivos el Ayuntamiento de Móstoles a 31 de diciembre de 2020.

Para llegar a estos importes en los diferentes capítulos de gasto se han realizado grandes esfuerzos por parte de cada una de las concejalías, partiendo de un análisis riguroso de los ingresos y descartándose aquellos gastos superfluos. Ello ha permitido concentrar los esfuerzos de esta Corporación en el gasto social y en aquellas inversiones que decididamente van a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Móstoles.

Por lo que se refiere al **PRESUPUESTO DE INGRESOS**, su importe total es igualmente de **181.879.128,00 euros**, según el siguiente detalle:

Tabla II. Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento.

CAPITULO	2.021	% S/TOTAL	2.020	% S/TOTAL	% VARIAC
1. IMPUESTOS DIRECTOS	80.768.096,00 €	44,41%	82.521.334,42 €	44,19%	-2,12%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.013.410,00 €	5,51%	11.144.981,56 €	5,97%	-10,15%
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	15.966.297,00 €	8,78%	17.074.345,00 €	9,14%	-6,49%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.826.136,00 €	33,99%	61.029.778,41 €	32,68%	1,30%
5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.121.762,00 €	1,17%	2.270.182,71 €	1,22%	-6,54%
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6.475.412,00 €	3,56%	5.043.127,65 €	2,70%	28,40%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.771.390,00 €	2,07%	6.203.705,20 €	3,32%	-39,21%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	936.625,00 €	0,51%	1.440.830,23 €	0,77%	-34,99%
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00%
	181.879.128,00 €	100,00%	186.728.285,18 €	100,00%	-2,60%

Se acompaña, como es preceptivo, un informe económico financiero donde se evalúan detallada y razonadamente todos los ingresos previstos en el presupuesto.

Capítulo 1 – Impuestos directos.

Como se desprende del estudio de la tabla anterior, en el presente capítulo se incluyen los principales tributos municipales (IBI, Vehículos de Tracción Mecánica, Actividades Económicas, Plusvalías), se ha previsto una disminución de un 2,12%, debido



fundamentalmente a la bajada del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a un 0,60%.

La participación en tributos del Estado se ha realizado de conformidad con el informe de fecha 04 de noviembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Capítulo 2 - Impuestos indirectos.

En este capítulo se incluye tanto la participación en diversos tributos estatales y cesión de impuestos especiales, como el Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). Las cantidades se reducen respecto al ejercicio anterior al realizarse una estimación a la baja consecuencia de la previsible caída de la actividad económica por motivo de la pandemia y de las consecuencias económicas que esta caída provocará en la actividad municipal. En relación al ICIO se han tenido en cuenta las previsiones realizadas por el Área de Urbanismo, a la vista de las expectativas de desarrollo en cada una de las Unidades de Actuación en ejecución del Plan General de Ordenación Urbana y a la previsión de los procesos de inspección que se prevén concluir en 2021.

Capítulo 3 – Tasas y otros ingresos.

La previsión de los ingresos correspondientes al capítulo 3 se reduce en un 6,49% aproximado, en base a las liquidaciones reales de derechos a fecha de realización de este presupuesto.

Capítulo 4 – Transferencias corrientes.

En el presente capítulo aumentan ligeramente las previsiones de ingresos por entregas a cuenta recibidas por la Participación en Tributos del Estado (PTE), en concepto de Fondo Complementario de Financiación (FCF) y se incluye, como novedad, la transferencia para gasto corriente adicional asignada por la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Móstoles para 2021 con cargo al Plan de Inversiones Regional.



Capítulo 5 – Ingresos patrimoniales.

En los ingresos patrimoniales se produce un ligero descenso, después de que en ejercicios precedentes se realizará un proceso de ajuste a la gestión y cobro de las actuales concesiones administrativas.

Capítulo 6 – Enajenación de inversiones reales.

La consignación se realiza de acuerdo con las previsiones del Área de Urbanismo de enajenación de suelo y plazas de garaje para 2021.

Capítulo 7 – Transferencias de capital.

Aquí se incluyen los proyectos financiados a través del PIR, en el porcentaje correspondiente con el detalle que se refleja en el Plan de Inversiones. También se incluyen en este capítulo de ingresos la subvención de UNESPA para gasto de capital, así como la cantidad asignada a Móstoles para 2021 del Fondo Social Europeo.

Este capítulo muestra una bajada del 39,21%, pues algunos proyectos financiados con el Plan PIR fueron dados de baja para así poder incrementar la asignación del gasto corriente. La disminución en este capítulo no tiene reflejo exacto en el capítulo 4 en parte porque la Comunidad de Madrid se ha comprometido a abonar el 60% del gasto corriente en el 2020, no formando, por tanto, parte de las previsiones iniciales del presupuesto.

Capítulo 8 – Activos financieros.

En este capítulo ocho se recogen los importes correspondientes a la devolución de los préstamos al personal, así como a la parte del principal derivado del reintegro de préstamos por parte de las Empresas Públicas al Ayuntamiento.

Capítulo 9 – Pasivos financieros.

Por último, en el capítulo 9, no se ha presupuestado nada en este ejercicio 2021, ya que no hay previsión de nuevo endeudamiento.



ESTADOS CONSOLIDADOS

Los Presupuestos Generales están integrados por los del propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos de carácter administrativo (Patronato de Escuelas Infantiles y Gerencia Municipal de Urbanismo) y los que se desprenden de los Planes de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de las sociedades mercantiles municipales; Instituto Municipal del Suelo (IMS) y Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A.

Una vez armonizados los PAIF de las sociedades mercantiles, el detalle por capítulos de los presupuestos de cada una de las entidades que componen el grupo municipal es el siguiente:

Tabla III. Presupuesto consolidado del Sector Público Local de Móstoles

ESTADOS INTEGRADOS Y CONSOLIDADOS SECTOR PUBLICO LOCAL

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	SECTOR ADMINISTRATIVO	SECTOR EMPRESARIAL	TOTALES	AJUSTES OPERACIONES INTERNAS			ESTADO CONSOLIDADO
					AYUNTAMIENTO	OO. AA.	SS. MM.	
1	Impuestos directos	80.768.096,00	0,00	80.768.096,00	551.562,16			80.216.533,84
2	Impuestos indirectos	10.013.410,00	0,00	10.013.410,00				10.013.410,00
3	Tasas, precios públ. y otros ingresos	16.587.707,50	9.530.069,89	26.117.777,39			1.279.698,97	24.838.078,42
4	Transferencias corrientes	69.579.893,34	5.696.337,40	75.276.230,74		6.550.104,00	4.262.275,00	64.463.851,74
5	Ingresos patrimoniales	2.121.763,00	2.436.054,76	4.559.817,76				4.559.817,76
OPERACIONES CORRIENTES		179.070.869,84	17.664.482,07	196.735.351,91	551.562,16	6.550.104,00	5.541.973,97	184.091.691,76
6	Enajenación Inversiones reales	6.475.412,00	943.490,50	7.418.902,50				7.418.902,50
7	Transferencias de capital	3.771.390,00	15.900,00	3.787.290,00				3.787.290,00
OPERACIONES DE CAPITAL		10.246.802,00	959.390,50	11.206.192,50	0,00	0,00	0,00	11.206.192,50
OPERACIONES NO FINANCIERAS (a)		189.317.671,84	18.623.872,57	207.941.544,41	551.562,16	6.550.104,00	5.541.973,97	195.207.884,26
8	Activos financieros	954.339,32	24.889,52	979.228,84	756.321,00			222.907,84
9	Pasivos financieros	0,00	474.041,48	474.041,48				474.041,48
OPERACIONES FINANCIERAS		954.339,32	498.931,00	1.453.270,32	756.321,00	0,00	0,00	696.949,32
TOTALES (b)		190.272.011,16	19.122.783,57	209.394.794,73	1.307.883,16	6.550.104,00	5.541.973,97	195.994.833,60

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	SECTOR ADMINISTRATIVO	SECTOR EMPRESARIAL	TOTALES	AJUSTES OPERACIONES INTERNAS			ESTADO CONSOLIDADO
					AYUNTAMIENTO	OO. AA.	SS. MM.	
1	Gastos de personal	74.965.017,88	3.925.197,39	78.890.215,27				78.890.215,27
2	Gastos corrientes funcionamiento	71.753.233,09	13.437.672,37	85.190.905,46	1.279.698,97		551.562,16	83.359.644,33
3	Gastos financieros	876.012,50	279.033,67	1.155.046,17				1.155.046,17
4	Transferencias corrientes	17.634.824,00	0,00	17.634.824,00	10.812.379,00			6.822.445,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevis.	883.730,00	0,00	883.730,00				883.730,00
OPERACIONES CORRIENTES		168.112.817,47	17.641.903,43	185.754.720,90	12.092.077,97	0,00	551.562,16	171.111.080,77
6	Inversiones reales	19.636.175,37	63.000,00	19.699.175,37				19.699.175,37
7	Transferencias de capital	250.000,00	0,00	250.000,00				250.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL		19.886.175,37	63.000,00	19.949.175,37	0,00	0,00	0,00	19.949.175,37
OPERACIONES NO FINANCIERAS (c)		185.998.992,84	17.704.903,43	203.703.896,27	12.092.077,97	0,00	551.562,16	191.060.256,14
8	Activos financieros	198.018,32	0,00	198.018,32				198.018,32
9	Pasivos financieros	4.075.000,00	1.417.880,14	5.492.880,14			756.321,00	4.736.559,14
OPERACIONES FINANCIERAS		4.273.018,32	1.417.880,14	5.690.898,46	0,00	0,00	756.321,00	4.934.577,46
TOTALES (d)		190.272.011,16	19.122.783,57	209.394.794,73	12.092.077,97	0,00	1.307.883,16	195.994.833,60

En consecuencia, el GRUPO MUNICIPAL presupuesta **195.994.833,60 euros**.



Cabe destacar que, dando continuidad a la política del ejercicio anterior, durante 2021 se pretende continuar trabajando para clarificar las deudas intragrupo entre el Ayuntamiento de Móstoles y el Instituto Municipal del Suelo, que permitan que esta empresa pública municipal, de capital íntegramente del Ayuntamiento, afronte las deudas con terceros acumuladas hasta la fecha y pueda volver a convertirse en una herramienta fundamental para el Ayuntamiento bajo los principios y objetivos con los que se creó.

ANÁLISIS ESTRUCTURAL

La clasificación por programas viene definida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y refleja la agrupación de los créditos según su finalidad y, a su vez, se han tenido en cuenta las delegaciones conferidas por la Alcaldía-Presidencia. El presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles para 2021 consta de los programas que se detallan en el Anexo 1.

En estos presupuestos, tal y como queda reflejado en los objetivos de los programas presupuestarios de cada una de las Concejalías del Ayuntamiento de Móstoles, se han incluido un amplio número de objetivos prioritarios para este ejercicio 2021, entre los que cabe destacar los que a continuación se señalan:

1. Consolidar la dotación económica para aplicar las medidas incluidas en el Plan de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social.
2. Desarrollar el Pacto por el Empleo alcanzado y aprobado por el Pleno Municipal e impulsar los programas de empleo que mejoren la capacitación de parados y paradas de larga duración o perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
3. Mantener el compromiso del Ayuntamiento de Móstoles en su lucha de Lucha contra la Violencia de Género.
4. Consolidar los programas de igualdad, recuperando su visibilidad y prioridad.
5. Ampliar exponencialmente las actividades dirigidas a los jóvenes del municipio.
6. Impulsar una política de inversiones en la que el 50% de los recursos destinados a proyectos sean financiados con recursos propios, centrados en las actuaciones



- prioritarias como es la remodelación de los Centros de Educación Infantil y Primaria, la remodelación de barrios, el asfaltado de las calles.
7. Mantener una política de contención de gastos en aquellos que se puedan considerar superfluos.
 8. Abordar de manera decidida y eficaz la implantación de la administración electrónica como elemento esencial para la mejora del acceso del ciudadano a los trámites e impuestos municipales.
 9. Impulsar el apoyo a los colectivos, tanto sanitarios, como vecinales, deportivos, culturales.
 10. Consolidar el Plan Integral de Seguridad en el Entorno Escolar.
 11. Continuar con la ejecución del Plan dirigido a todos los comerciantes e industriales de la localidad a lo largo del año 2021.
 12. Mejorar la accesibilidad de personas con movilidad reducida.
 13. Potenciar al municipio de Móstoles como sede de eventos deportivos.
 14. Impulsar la práctica deportiva entre la población infantil y juvenil a través de las escuelas deportivas.
 15. Facilitar la práctica deportiva a grupos de población con discapacidad física, psíquica o sensorial.
 16. Realización de actividades de promoción de la lectura, formación de usuarios, así como difusión de los servicios ofertados y de los fondos conservados en la biblioteca y hemeroteca, así como triplicar los recursos para mejorar los fondos documentales.
 17. Fomento de la cultura en la escuela. (difundir y desarrollar la expresión cultural a través del teatro, la música y la danza).
 18. Difundir y desarrollar la expresión cultural a través de las artes plásticas.
 19. Aumentar la atención a las personas mayores del municipio, potenciando su autonomía personal y la integración en el medio habitual, permitiéndoles mantenerse en sus domicilios con la mejor calidad de vida.
 20. Asfaltado de calzada, ampliación de las zonas de aparcamiento en superficie y la remodelación de barrios.
 21. Mejorar la calidad educativa de los Centros.
 22. Apoyo a colectividades con necesidades educativas especiales.



23. Apoyo a las familias con menores ingresos con ayudas para la escolarización de los niños menores de tres años.
24. Proporcionar a las personas adultas, que no pudieron acceder a la escuela, instrumentos adecuados para manejarse en la sociedad y abrir nuevos horizontes.
25. Mantener el número de Convenios con entidades socio-sanitarias y seguir ampliando los recursos destinados a sus subvenciones, para mejorar la calidad de vida de personas con patologías crónicas y sus familias.
26. Favorecer políticas empresariales conciliadoras de la vida laboral y familiar que fomenten una cultura más igualitaria y apoyen al empleo femenino.
27. Seguir ampliando la oferta de alternativas en el tiempo libre que permitan un entretenimiento no consumista, lúdico, saludable y formativo, especialmente entre adolescentes.
28. Impulsar nuevas medidas que potencien el transporte público y privado no contaminante.
29. Continuar con la remodelación, renovación y mantenimiento de nuestras zonas verdes, impulsando iniciativas que cuiden el medio ambiente y la utilización responsable y eficiente de los recursos naturales.
30. Ampliar y mejorar el actual servicio público de recogida, transporte y tratamiento de residuos y limpieza viaria.

PLAN DE INVERSIONES

En el Anexo de Inversiones se incluyen todas las que contemplan los diversos programas del presupuesto de gastos y que son necesarias para el funcionamiento de los servicios. Estas inversiones se financiarán con ingresos corrientes, subvenciones finalistas, enajenación de suelo, aprovechamientos urbanísticos o multas por disciplina urbanística.



ANEXO DE ACTUACIONES Y PROYECTOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA

El 6 de octubre de 2020, el Consejo de Ministros suspendió la senda y los objetivos de estabilidad aprobados por el Gobierno en el mes de febrero y por el Parlamento en el mes de marzo de 2020, puesto que habían quedado absolutamente desfasados por el impacto de la emergencia sanitaria. Asimismo, el 20 de octubre de 2020 el Congreso de los Diputados aprobó por amplia mayoría absoluta la suspensión temporal de las reglas fiscales en los años 2020 y 2021, justificada por la emergencia extraordinaria que sufre España debido a la pandemia de la Covid 19.

Por tanto, con el acuerdo adoptado por la Cámara Baja quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto, permitiendo a los ayuntamientos hacer uso de sus remanentes durante los dos ejercicios de suspensión de las reglas fiscales.

Por todo ello, se incluye un anexo informativo de actuaciones y proyectos que este Equipo de Gobierno prevé realizar durante el 2021 y que se financiarán con el remanente de tesorería.

En cualquier caso, y siguiendo las recomendaciones marcadas por el Ministerio de Hacienda, con la ministra Montero a la cabeza, este Equipo de Gobierno empleará los ahorros de los mostoleños y mostoleñas con absoluta responsabilidad y prudencia.

MÓSTOLES, a 10 de diciembre de 2020.

Noelia Posse Gómez
Alcaldesa

**ANEXO I**

2021	CONCEJALÍAS
HACIENDA - Org. 10, 11, y 65 - Victorio Martínez Armero	
10	HACIENDA - RECURSOS FINANCIEROS
10	011.1.- Deuda Pública
10	920.1.- Administración General
10	929.1.- Administración General-Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria
10	931.1.- Presupuestos, Contabilidad y Gestión Financiera
10	931.2.- Fiscalización
10	932.1.- Gestión tributaria y recaudación
10	932.2.- Tribunal Económico Administrativo de Móstoles
10	934.1.- Tesorería
10	934.2.- Unidad de Sanciones
11	SERVICIOS CENTRALES DE APOYO
11	922.7.- Asesoría Jurídica
11	931.3.- Contratación
65	JUNTA DISTRITO Nº 5 PARQUE COIMBRA
65	925.5.- Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra
PARTICIPACIÓN VECINAL Y RECURSOS HUMANOS - Org. 11, 12, 51 y 63 - Aitor Perlines Sánchez	
11	SERVICIOS CENTRALES DE APOYO
11	922.2.- Biblioteca Técnica Archivo
11	922.3.- Archivo General
12	RÉGIMEN INTERIOR - RECURSOS HUMANOS
12	922.4.- Recursos Humanos
12	922.5.- Salud Laboral
12	211.1.- Pensiones y otras prestaciones económicas
51	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
51	924.2.- Participación Ciudadana
63	JUNTA DISTRITO Nº 3 SUR-ESTE
63	925.3.- Junta de Distrito nº 3 Sur-Este
DESARROLLO URBANO - Org. 14, 30 y 64 - M^a Luisa Ruíz González	
14	PATRIMONIO - DESARROLLO URBANO
14	933.1.- Patrimonio
30	URBANISMO - DESARROLLO URBANO
30	150.1.- Servicios Generales de Urbanismo y Arquitectura
30	151.2.- Planificación y Gestión Urbanística
30	941.1.- Transferencia a CC.AA.
64	JUNTA DISTRITO Nº 4 Oeste
64	925.4.- Junta de Distrito nº 4 Oeste
PRESIDENCIA - Org. 15,17, 18, 20 y 42 - Rebeca Prieto Moro	
15	ECONOMIA
15	241.1.- Promoción Económica
15	241.4.- Promoción del Empleo
17	NUEVAS TECNOLOGIAS - RR TECNOLOGICOS
17	926.1.- Servicios Informáticos



18	MODERNIZACION Y CALIDAD - PRESIDENCIA
18	922.9.- Modernización y Calidad
20	PRESIDENCIA
20	912.2.- Presidencia
20	912.3.- Grupos Políticos Municipales
20	922.6.- Secretaría General
20	923.1.- Gestión del Padrón Municipal de Habitantes
20	924.1.- Información al Ciudadano
42	LIMPIEZA DE LA CIUDAD
42	162.2.- Gestión de residuos sólidos urbanos
42	162.3.- Tratamiento de residuos
42	163.1.- Limpieza Viaria y Recogida de Basuras
42	163.2.- Servicios Generales de Limpieza
SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CULTURA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA- Org. 19, 21, 26 y 44 - Alejandro Martín Jiménez	
19	MOVILIDAD - TRANSICIÓN ECOLÓGICA
19	441.1.- Transportes colectivo urbano de viajeros
21	SEGURIDAD CIUDADANA
21	132.1.- Policía Local
21	132.2.- BESCAM
21	133.1.- Control de Tráfico
21	135.1.- Protección Civil
21	136.1.- Extinción de Incendios y Salvamento
26	CULTURA
26	332.1.- Biblioteca Central
26	333.1.- Museo de la Ciudad
26	334.1.- Centro Cultural Villa de Móstoles
26	334.2.- Centro Cultural El Soto
26	334.3.- Centro Cultural Joan Miró
26	334.4.- Centro Cultural Caleidoscopio
26	334.5.- Centro Norte-Universidad
26	334.6.- Teatro del Bosque
44	POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL - HUERTOS URBANOS
44	172.1.- Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en z.urb.
44	172.2.- Educación ambiental
DEPORTES- Org. 25 - Carlos Rodríguez del Olmo	
25	DEPORTES
25	340.1.- Servicios Generales de Deportes
25	341.1.- Enseñanzas Deportivas
25	341.2.- Escuelas Deportivas
25	341.3.- Juegos Deportivos
MEJORA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS- Org. 32, 33, 40, 41 y 43 - David Muñoz Blanco	
32	FESTEJOS
32	338.1.- Festejos Populares
33	MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
33	153.2.- Pavimentación de vías públicas
33	153.3.- Obras viarias
33	165.1.- Alumbrado Público
33	920.2.- Servicios Generales
40	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS



40	324.4.- Limpieza de Colegios Públicos
40	920.3.- Servicios Generales concejalía de M.Ambiente, P. y Jardines y Limp. Viaria
40	922.8.- Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales
41	MEDIO AMBIENTE
41	171.1.- Parques y jardines
43	SANEAMIENTO Y RED DE RIEGOS
43	161.1.- Sistemas de saneamiento y red de riego
EDUCACIÓN Y JUVENTUD - Org. 35 y 50 - Natividad Gómez Gómez	
35	EDUCACION
35	320.1.- Servicios Generales de Educación
35	322.1.- Conservatorio
35	323.1.- Otras enseñanzas
35	326.1.- Servicios Complementarios a la Educación
50	JUVENTUD
50	334.7.- Juventud
DERECHOS SOCIALES Y MAYORES - Org. 45 y 62 - M^a Dolores Triviño Moya	
45	SANIDAD Y MAYORES - DERECHOS SOCIALES
45	231.1.- Servicios Sociales Generales
45	231.3.- Mayores
45	231.4.- Atención a asociaciones sociosanitarias
45	231.9.- Servicios Generales Sanidad y Mayores
45	311.1.- Promoción de la Salud
62	JUNTA DISTRITO Nº 2 NORTE-UNIVERSIDAD
62	925.2.- Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad
IGUALDAD - Org. 47, 48, 49 y 61 -Beatriz Benavides Fuster	
47	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
47	231.2.- Cooperación al desarrollo e Inmigración
48	IGUALDAD
48	231.5.- Promoción de la Igualdad
48	231.6.- Programa contra la Violencia de Género
49	CONSUMO
49	493.1.- Información y Defensa del Consumidor
61	JUNTA DISTRITO Nº 1 CENTRO
61	925.1.- Junta de Distrito nº 1 Centro